

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****14201** *CONSTRUCCIONES CANDIALSE, S.L.*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución de Títulos Judiciales n.º 61/11 seguida en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 09-03-11, resolución por la que se declara a la parte ejecutada Construcciones Candialse, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.792,29 €, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110030832-1